

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17740** REAL DECRETO 1771/1979, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Zeki Kuneralp.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Zeki Kuneralp.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17741** ORDEN de 31 de mayo de 1979 por la que se dispone se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso interpuesto por don Manuel Mora Villar.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Mora Villar contra resoluciones de este Departamento que le denegaron su petición de revisión de oficio sobre reposición en el cargo de Fiscal Municipal, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre y representación de don Manuel Mora Villar contra las resoluciones recurridas por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer se lleve a puro y debido efecto el fallo de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**17742** ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se concede la libertad condicional a dieciséis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcázar de San Juan: Angel Caballero Espi.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Antonio Ledo Rodríguez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Diego Fernández Morito.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Fernando Noel Rivera Pascual, Juan Antonio Carrillo Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Diego Manuel Galán Medina, Salvador Jaime Caro, Rogelio Frontera Pascual.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: José Malvido Galán.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Juan Olomi Prat.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Juan de Dios Montero Gámez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Juan Antonio Bagur Pardo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Joaquín Alcázar del Cerro, Luis Pacheco Gómez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Eduardo Lozano Román.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Jorge Alonso Castañón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**17743** ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se reorganiza el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza.

Excmo. Sr.: El Decreto de 11 de junio de 1948, que aprueba el texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, faculta al Ministerio de Justicia, previa propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, para reorganizar a base de uno o más Jueces unipersonales a aquellos Tribunales de capitales de provincia que o por el volumen de su actuación o por la trascendencia de ella así lo requieren, circunstancia concurrente en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La reorganización del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, a fin de que las atribuciones privativas de su Presidente y las del Tribunal en pleno sean asumidas por un Juez unipersonal.

2.º En atención a lo dispuesto en el Decreto 414/1976, de 26 de febrero, las funciones del Juez unipersonal de Zaragoza serán desempeñadas en régimen de compatibilidad por funcionario de la Carrera Judicial o Fiscal con destino en la propia capital.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 6 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17744** ORDEN de 31 de mayo de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de marzo de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Silván Rojo y don Santiago Moreno Pérez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don José Silván Rojo y don Santiago Moreno Pérez quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de 10 de abril de 1976, se ha dictado sentencia con fecha de 7 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: